



DESAJMAO25-1579
Manizales, 31 de julio de 2025

Doctor
JOSE EVELIO SOTO RENDÓN
Secretario de Hacienda
Alcaldía Municipal de Neira – Caldas
Carrera 10 Calle 10 Esquina, Piso 3
Correo: alcaldia@neira-caldas.gov.co

Asunto: Respuesta a solicitud de información técnica – Contrato de Comodato No. 002 del 25 de octubre de 2017

Cordial saludo:

En atención a su comunicación No. 20250723-1832-I del 23 de julio de 2025, relacionada con las adecuaciones en las oficinas cedidas en comodato a la Rama Judicial en el municipio de Neira para el funcionamiento del Juzgado Promiscuo Municipal, me permito informarle que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales suscribió el contrato No. CE-19-2025 del 12 de mayo de 2025, el cual tiene como objeto contratar “mediante el sistema de precios fijos unitarios y a monto agotable, los mantenimientos preventivos, correctivos y reparaciones locativas de la infraestructura física de los inmuebles propiedad de la rama judicial adscritos a la seccional de Manizales Caldas y sedes judiciales en comodato”.

En consideración de lo anterior, el día 18 de junio de 2025 se realizó visita al despacho judicial de Neira Caldas y se evidenciaron varias afectaciones de carácter estético y funcional en la infraestructura física; es importante aclarar que las reparaciones locativas proyectadas son mínimas y no compromete la estructura del bien inmueble.

Específicamente, las labores a realizar comprenden trabajos de mantenimiento relacionados con pintura interior en muros y cielos rasos, reposición de puertas internas, reposición de tomas eléctricos y luminarias, sin realizar ningún tipo de modificación estructural ni intervención que comprometa la estabilidad e integridad física del edificio.

Estas actividades obedecen a necesidades básicas de mantenimiento que buscan preservar la funcionalidad y condiciones de habitabilidad de los espacios utilizados por los servidores judiciales, sin alterar la infraestructura ni vulnerar las disposiciones técnicas aplicables.

No obstante, y en cumplimiento del principio de colaboración armónica entre entidades públicas, esta Dirección Seccional se encuentra dispuesta a remitir una memoria simple de las actividades previstas, para conocimiento y control de esa administración.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

LINA SUSANA VÁSQUEZ MILLÁN
Directora Seccional de Administración Judicial

c.c. Victoria Eugenia Velásquez Marín
Presidenta del Consejo Seccional Manizales